

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE FABRICATO S.A.

Los suscritos a saber:

1. _____ (nombre completo donante [quien pretende donar las acciones]), mayor de edad, vecino de _____ (ciudad de domicilio del donante), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ (cédula donante), quien en adelante y para efectos de este contrato de donación se denominará EL DONANTE y;

2. _____ (nombre completo donatario [a quien se van a donar las acciones]), mayor de edad, vecino de _____ (ciudad de domicilio del donatario), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ (cédula donatario), quien en adelante y para los efectos de este contrato de donación se denominará EL DONATARIO,

NOTA: SI SE VA A DONAR A MÁS DE UNA PERSONA, SE DEBERÁ AGREGAR LA INFORMACIÓN DE LAS DEMÁS PERSONAS A QUIEN SE PRETENDE DONAR

Hemos acordado celebrar el presente Contrato de Donación (que en adelante se denominará “el Contrato”), que se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas y en lo no consagrado en ellas, por las disposiciones legales aplicables a la materia, contenidas en los artículos 1433 al 1493 del Código Civil Colombiano.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Con la suscripción del presente Contrato, EL DONANTE manifiesta que transfiere a EL DONATARIO, a título gratuito, las acciones de FABRICATO que se identifican a continuación:

Número del título	Número de acciones	Donatario (quien recibe las acciones)

Nota: Si los espacios no son suficientes, por favor adjuntar una hoja donde relacionen los demás títulos a donar, firmada por EL DONANTE y EL DONATARIO, indicando que hace parte de este Contrato de Donación.

Si se va a donar a más de una persona, por favor diligenciar en el cuadro de “Donatario” a quien se dona cada título. En caso de que únicamente se done a una (1) persona no es necesario diligenciar esta columna.

Segunda.- Aceptación: Con la firma del presente Contrato, EL DONATARIO acepta expresamente la donación hecha por EL DONANTE y contenida en el presente Contrato.

Tercera.- Insinuación Notarial: Las partes manifiestan que conocen que toda donación superior a 50 SMLMV requiere para su efectividad, de insinuación notarial. Por lo anterior, en el evento de que las acciones objeto de donación, excedan dicha cuantía, nos obligamos a tramitar la respectiva insinuación ante Notario.

Cuarta.- Con la celebración de este Contrato, EL DONANTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, que una vez transferidas a EL DONATARIO las acciones de FABRICATO S.A. identificadas en la Cláusula Primera de este Contrato, conserva patrimonio suficiente para atender su subsistencia y la de las personas a sus cargo, en la medida en que es propietario de otros bienes muebles y/o inmuebles de valor suficiente para el efecto.

Quinta.- Responsabilidad de FABRICATO S.A.: EL DONANTE Y EL DONATARIO, declaramos que FABRICATO S.A. no es responsable de ninguna de las obligaciones derivadas de esta donación, ni en relación con el cumplimiento entre las partes, y que no actuó como intermediario en la celebración del negocio.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

EL DONANTE,

EL DONATARIO,

Firma

Firma

Nombre del Accionista

Nombre del Accionista

C.C. _____ de _____

C.C. _____ de _____

Dirección

Dirección

Teléfono

Teléfono

E-mail

E-mail